

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado el señor Gustav Adolph Otto Gottschalk, mayor de edad, natural de Hamburgo, Alemania, de nacionalidad alemana, comerciante, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTO el inciso b) del artículo primero de la ley número 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO que el señor Gustav Adolph Otto Gottschalk justifica una residencia en el país no interrumpida de más de diez años;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización,

He dictado la siguiente

R E S O L U C I O N :

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Gustav Adolph Otto Gottschalk, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se levanta acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en la Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación de los señores Dr. Ramón Brea Messina, Ernesto B. Freitas y Leo Ricart Olives, como Miembros Asesores del Consejo Superior Directivo de la Cruz Roja Dominicana.— G. O. No. 5253, del 14 de Diciembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 104.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado,

y visto el artículo segundo del reglamento de la Cruz Roja Dominicana,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— Los señores Doctor Ramón Brea Messina, Ernesto B. Freitas y Leo Ricart Olives quedan designados Miembros Asesores del Consejo Superior Directivo de la Cruz Roja Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del señor J. M. Pichardo como Representante del Gobierno Dominicano en las Undécimas Maniobras Aéreas Americanas Anuales que se celebrarán en Miami, U. S. A.— G. O. No. 5255, del 19 de Diciembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 105.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor J. M. Pichardo, Cónsul de la República en Miami, Estados Unidos de América, queda designado Representante del Gobierno dominicano en las Undécimas Maniobras Aéreas Americanas Anuales, que se celebrarán en dicha Ciudad durante los días 6, 7 y 8 de enero de 1939.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Aumento de la jornada de trabajo en los establecimientos comerciales durante el período comprendido entre el 20 de Diciembre de 1938 y el 5 de enero de 1939.— G. O. No. 5254, del 17 de Diciembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 106.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-